



DECRETO EXENTO N° 419
PUCÓN, 07 FEB. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente presentada por Ricardo Emilio Barrueto Morales, RUT [REDACTED]
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El D.S. N° 452 del 17.06.2009
4. El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente comercial definitiva.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente comercial definitiva al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|---|
| Rol | : 22203 |
| Actividad Económica | : Fuente de Soda |
| Código Actividad | : 522010 |
| Clasificación | : Comercial- Definitiva |
| Dirección Comercial | : Av. Bernardo O'Higgins N° 717 local 14, Pucón. |
| Nombre del Contribuyente | : Ricardo Emilio Barrueto Morales |
| Rut | : [REDACTED] |
| Dirección Particular | : [REDACTED] |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"por orden de la Sra. Alcaldesa"



ROSA MOLINA VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

PSA /RMV/VSH/GSD/hgg

DISTRIBUCIÓN:

- _ Contribuyente
- _ Of. Partes.
- _ Archivo.